



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 02 de agosto de 2021

Ejecutivo

Demandante: Jaime Pulido Espinal

Demandado: Piedad Roció Álvarez González

Radicación No. 2020-00112

Auto No. 1859

En consideración al escrito de sustitución del poder obrante a folio 12 y 13, estima el Juzgado que la misma es procedente y por ello el Juzgado,

RESUELVE:

Reconocer personería amplia y suficiente para actuar en este asunto al abogado John Alexander López Cardoza titular de la T. P. No. 229.611 del C. S. de la Judicatura, para continuar con la representación de la parte actora, conforme a la sustitución que le realizara la abogada Jessica Juliana Rivera Hortua.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c069b9e281e2af7e8993f0f6ecc4bb5f9ec1bcdcc1856ed513e22949e3a1a7**
Documento generado en 02/08/2021 04:10:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>